

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE NOLAN & KRUGLOVA INVESTMENTS NOLKRUG S.A.

Las atribuciones conferidas en el artículo 321 de la Ley de Compañías, indican claramente el procedimiento a cumplir por los Comisarios, y someto a vuestra consideración y conocimiento lo siguiente:

Una vez que se han revisado los documentos contables por la Gerencia General de NOLAN & KRUGLOVA INVESTMENTS NOLKRUG S.A., empresa que a la fecha de realización del mencionado examen se encontraba inactiva, es decir en el periodo económico 2009, considero que los mismos se ajustan a los procedimientos contables universales y dentro del marco legal vigente.

- Los libros documentos y demás comprobantes de las transacciones, son archivados y conservados de acuerdo a la ley.
- La información registrada esta debidamente soportada como respaldo.
- La contabilización cumple con lo establecido en las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

Debo mencionar que mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas en base a Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas.

Agradezco la colaboración brindada por el personal de la empresa, sin la cual no se hubiera realizado este trabajo.

Atentamente,


COMISARIO REVISOR

